YECAPIXTLA
GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2015

ACTA NO. 58 .

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.----------

---

EN YECAPIXTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLESONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES, RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO 2013-2015, PARA CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA**, LOS C. J. REFUGIO AMARO LUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS ANZUREZ CASTILLO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DIONICIO TRUJILLO VALDEPEÑA, REGIDOR, C. M. EN D. JAIME BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR, C. LIC. EFREN MOISÉS VARELA ZARATE, REGIDOR, C. ENRIQUE GUTIÉRREZ ANZUREZ, REGIDOR, C. EDMUNDO OLVERA CUBA, REGIDOR.----------

---

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. MARGARITO URUEÑA NERI, SECRETARIO MUNICIPAL, A FIN DE DESAHOGAR LOS ASUNTOS BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.----------

II. DECLARACIÓN FORMAL DE INICIO DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.----------

---

III. LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN----------

---

IV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA,

MORELOS..----------

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. J. REFUGIO AMARO LUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, DECLARA FORMALMENTE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARGARITO URUEÑA NERI, SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESIDENTE: ME PERMITO EXPONER A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE DEBIDO A QUE VARIOS PREDIOS DE NUESTRO MUNICIPIO FUERON VENDIDOS DE MANERA ILEGAL POR SUS RESPECTIVOS FRACCIONADORES, Y DADO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES FUERON PERMISIVAS, OMISAS Y TOLERANTES AL NO OBLIGAR A LOS PROPIETARIOS A SUJETARSE A LOS PROCESOS Y A LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LA MATERIA SUJETA A QUIEN PRETENDA LOTIFICAR CON FINES DE VENTA PARA USO HABITACIONAL, ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015, HA DECIDIDO IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS DENOMINADO "DALE VALOR A TU PATRIMONIO" CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO DE YECAPIXTLA MORELOS, PARA QUE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y QUE EXISTA LA CERTEZA DE QUE ES ÉL LEGÍTIMO PROPIETARIO DE SU PREDIO, POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE FRACCIONES II, IV Y V; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110 CIENTO DIEZ, 113 CIENTO TRECE, 115 CIENTO QUINCE FRACCIÓN II SEGUNDA, 116 FRACCIONES I, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; EN LOS ARTÍCULOS 4 CUATRO FRACCIONES II SEGUNDA, XXV VIGÉSIMA QUINTA, XXIX VIGÉSIMA NOVENA, Y XXXIX TRIGÉSIMA NOVENA, 5 CINCO FRACCIÓN III TERCERA, INCISOS A, B Y C; 55 CINCUENTA Y CINCO, 108 CIENTO OCHO, 109 CIENTO NUEVE, Y121 CIENTO VEINTIUNO, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

I. QUE UNO DE LOS PROBLEMASQUE CON MAYOR FRECUENCIA SE PRESENTA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS HACIA ÉSTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ES EL RELATIVO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE HAN PRESENTADO DEBIDO A LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA Y A LA FALTA DE UN DESARROLLO URBANO ORDENADO, A PESAR DE CONTAR CON EL DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, AYALA, YECAPIXTLA Y ATLATLAHUCAN TAMBIÉN CONOCIDO COMO "PLAN CAYA". AUNADO AL HECHO DE QUE ADMINISTRACIONES ANTERIORES PERMITIERON O FUERON OMISOS EN EXIGIR A LOS FRACCIONADORES QUE SE CUMPLIERA CON LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA, SOLICITANDO LOS PERMISOS Y LICENCIAS PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE LOS ADQUIRIENTES NO TUVIERAN POSTERIORES PROBLEMAS PARA ESCRITURAR SUS LOTES, PROPIEDADES O POSESIONES, POR LO QUE ESTO HA GENERADO SERIOS CONFLICTOS EN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS POR NO HABERSE ADQUIRIDO CONFORME A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY O SIMPLEMENTE FUERON ADQUIRIDOS EN FORMA ILEGAL, O MEDIANTE INVASIONES, PROVOCÁNDOSE QUE LOS POSESIONARIOS NO CUENTEN CON CERTEZA JURÍDICA RESPECTO DE SU PROPIEDAD.

II. QUE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL QUE SE PROPONE, DIRIGE SUS ACCIONES A LOS POSEEDORES DE LOS LOTES Y VIVIENDAS EN COLONIAS POPULARES CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR LOS INMUEBLES DE ORIGEN PRIVADO EN LA ZONA URBANA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES AGRARIAS, PARA ATENDER LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE TERRENOS EJIDALES Y COMUNALES A FIN DE COADYUVAR A LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

III. QUE LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO DE PROPIEDAD CON LA FORMALIDAD QUE LA LEY EXIGE, Y EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS OFRECE TRANQUILIDAD, CERTEZA JURÍDICA Y LA INCORPORACIÓN A UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, DE IGUAL FORMA REPERCUTE DIRECTAMENTE EN SU CALIDAD DE VIDA, YA QUE LA REGULARIZACIÓN DE SU PRINCIPAL PATRIMONIO, CONLLEVA A LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE SERVICIOS URBANOS, ADEMÁS DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REORDENAMIENTO URBANO, Y SUS CENTROS DE POBLACIÓN RURAL, EN TÉRMINOS DE USO Y DESTINO DEL SUELO ASÍ COMO AL ESTABLECIMIENTO DE NOMENCLATURA DE CALLES, COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS. ES DECIR, TAMBIÉN OFRECE MAYOR GOBERNABILIDAD.

IV. QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SE HA PLANTEADO IMPULSAR UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, QUE LOGRE EL OBJETIVO DE DARLE VALOR AL PATRIMONIO INMOBILIARIO FAMILIAR, Y QUE COMO CONSECUENCIA SE LOGRE LA LEGITIMACIÓN DE LA POSESIÓN QUE DETENTAN MILES DE FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA QUE SE INSCRIBA EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA A SUS AUTÉNTICOS

TITULARES.

V. QUE CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2013, FUE PRESENTADO POR EL GOBERNADOR GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 132-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

VI. QUE DICHA PROPUESTA DE REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, BUSCA ESTABLECER COMO GARANTÍA Y ATRIBUTO DE LOS MORELENSES, LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, QUE EL PRIMER REGISTRO SEA DE MANERA GRATUITA, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA INCORPORAR AL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DE MORELOS, TODOS LOS INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE INSCRIPCIÓN DE UNA MANERA MÁS FÁCIL Y EXPEDITA.

VII. QUE EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE, EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LA PRIORIDAD DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDE ORIGINALMENTE A LA NACIÓN, LA CUAL HA TENIDO Y TIENE EL DERECHO DE TRANSMITIR EL DOMINIO DE ELLAS A LOS PARTICULARES, CONSTITUYENDO LA PROPIEDAD PRIVADA.

VIII. QUE LA NACIÓN TENDRÁ EN TODO EL TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PUBLICO, ASÍ COMO DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN

RURAL Y URBANA.

IX. QUE EN CONSECUENCIA, DE LO PRECEPTUADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, SE DICTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EFECTUAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

X. QUE POR SU PARTE, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA NORMA FUNDAMENTAL FEDERAL, ESTABLECE QUE NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE LA LIBERTAD O DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO. PRECEPTO DEL QUE SE DESPRENDE LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD EN TUTELA DE ENTRE OTROS DERECHOS, DEL DERECHO A LA PROPIEDAD.

XI. QUE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS, SEÑALA QUE A TODOS AQUELLOS PROPIETARIOS DE PREDIOS QUE SE HAYAN INCORPORADOO QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDO POR EL PROPIO MUNICIPIO O EN COORDINACIÓN CON CORETTY CON AUTORIDADES AGRARIAS, SE LES PODRÁ COBRAR ELIMPUESTO PREDIAL Y SU ADICIONAL A PARTIR DE LA FECHA DE ESCRITURACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE ESCRITURACIÓN.

XII. ASIMISMO EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE INGRESOS DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTABLECE TAMBIÉN QUE CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO

PREDIALY DE EQUILIBRAR LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES EN EL MUNICIPIO SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR ESTÍMULO FISCALTOTAL O PARCIALMENTE EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE CAUSEN LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE REALICE EL PROPIO MUNICIPIO O EN COORDINACIÓN CON CORETT, REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA Y/O PERSONA MORAL QUE PROMUEVA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEBIENDO OBSERVAR LOS REQUISITOSY FORMALIDADES EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 38, DEL CÓDIGO FISCALPARA EL ESTADO DE MORELOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, HEMOS TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS DENOMINADO "DALE VALOR A TU PATRIMONIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA LOS CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, CON LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

ARTÍCULO TERCERO.- SE AUTORIZA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A TODOS AQUELLOS POSEEDORES Y/O PROPIETARIOS DE PREDIOS QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE

YECAPIXTLA, MORELOS, SE LES COBRE EL IMPUESTO PREDIAL Y SU ADICIONAL, A PARTIR DE LA FECHA DE ESCRITURACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE ESCRITURACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LOS DERECHOS DE SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS SOBRE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES Y SOBRE SERVICIOS CATASTRALES, QUE NO HAYAN SIDO PAGADOS EN SU OPORTUNIDAD, LO ANTERIOR, EN FAVOR DE TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE SE ADHIERAN AL PRESENTE PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

ARTÍCULO QUINTO.- SE AUTORIZA OTORGAR DESCUENTOS SOBRE DERECHOS POR SERVICIOS CATASTRALES DE HASTA EL 50%, A QUIENES SE ADHIERAN AL PRESENTE PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE A LAS ÁREAS DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL, CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEPTIMO.- LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO INVOLUCRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁN OBSERVAR EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CIVIL, EN LA LEY AGRARIA, EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE YECAPIXTLA, MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5103 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN SU OPORTUNIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA REGULARIZARON E LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL ESTADO DE MORELOS .

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFÚNDASE EL PRESENTE ACUERDO, ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, ESTADO DE MORELOS, POR PARTE DE LOS TITULARES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA INTERPRETACIÓN DE ESTE ACUERDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DADO EL SALÓN DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA MORELOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRESIDENTE: INSTRUYO AL SECRETARIO, CONSULTE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL PUNTO DE ACUERDO MENCIONADO.
SECRETARIO: POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA CONSULTO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL PUNTO DE ACUERDO MENCIONADO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL ACUERDO MENCIONADO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

YECAPIXTLA
GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2015

FIRMAS

J. REFUGIO AMARO LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARCOS ANZÚREZ CASTILLO
SÍNDICO

DIONICIO TRUJILLO VALDEPEÑA
REGIDOR

JAIME BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
REGIDOR

EFRÉN MOISÉS VARELA ZARATE
REGIDOR

ENRIQUE GUTIÉRREZ ANZÚREZ
REGIDOR

EDMUNDO OLVERA CUBA
REGIDOR

----------**DOY FE.**----------

MARGARITO URUEÑA NERI
SECRETARIO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 58, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

YECAPIXTLA
GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2015

ACTA NO. 59 .

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.----------

---

EN YECAPIXTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES, RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO 2013-2015, PARA CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA**, LOS C. J. REFUGIO AMARO LUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS ANZUREZ CASTILLO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DIONICIO TRUJILLO VALDEPEÑA, REGIDOR, C. M. EN D. JAIME BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR, C. LIC. EFREN MOISÉS VARELA ZARATE, REGIDOR, C. ENRIQUE GUTIÉRREZ ANZUREZ, REGIDOR, C. EDMUNDO OLVERA CUBA, REGIDOR.----------

---

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. MARGARITO URUEÑA NERI, SECRETARIO MUNICIPAL, A FIN DE DESAHOGAR LOS ASUNTOS BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.----------

II. DECLARACIÓN FORMAL DE INICIO DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.----------

---

III. LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN----------

---

IV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN AL ARTICULO 132-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE MORELOS.----------

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. J. REFUGIO AMARO LUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, DECLARA FORMALMENTE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARGARITO URUEÑA NERI, SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN AL ARTICULO 132-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 147 FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y:

CONSIDERANDO

I. QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PROPONE QUE SE ADICIONE EL ARTICULO 132-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DICHO DICTAMEN FUE PRESENTADO ANTE EL

PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2013.

II. QUE DICHA REFORMA BUSCA ESTABLECER COMO GARANTÍA Y ATRIBUTO DE LOS MORELENSES, LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, QUE EL PRIMER REGISTRO SEA DE MANERA GRATUITA ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE EMITIR LINEAMIENTOS LEGALES PARA INCORPORAR AL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DE MORELOS, TODOS LOS INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE INSCRIPCIÓN DE UNA MANERA MÁS FÁCIL Y EXPEDITA.

III. QUE EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE, EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LIMITES DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDE ORIGINALMENTE A LA NACIÓN, LA CUAL HA TENIDO Y TIENE EL DERECHO DE TRANSMITIR EL DOMINIO DE ELLAS A LOS PARTICULARES, CONSTITUYENDO LA PROPIEDAD PRIVADA.

IV. QUE LA NACIÓN TENDRÁ EN TODO EL TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PUBLICO, ASÍ COMO DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA.

V. QUE EN CONSECUENCIA, SE DICTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EFECTUAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

VI. QUE POR SU PARTE, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA NORMA FUNDAMENTAL FEDERAL, ESTABLECE QUE NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE LA LIBERTAD O DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO. PRECEPTO DEL QUE SE DESPRENDE LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD EN TUTELA DE ENTRE OTROS DERECHOS, DEL DERECHO A LA PROPIEDAD.

VII. QUE CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2014. EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO APROBÒ POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 132 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, MISMA QUE SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES.

VIII. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANALIS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE DETERMINÒ COMO PROCEDENTE LA ADICIÒN A NUESTRA CONSTITUCION LOCAL, POR LO QUE SUS INTEGRANTES SE PRONUNCIAN A FAVOR DE LA MISMA, EN LOS TERMINOS PRECISADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, HEMOS TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN AL ARTICULO 132-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

ARTÍCULO ÚNICO: SE ADICIONA EL ARTÍCULO 132 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 132 BIS: EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PROPIEDADES PRIVADAS EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DE MORELOS, OTORGANDO LOS MEDIOS LEGALES PARA QUE LOS CIUDADANOS REGISTREN SU PROPIEDAD INMOBILIARIA.

LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD SERÁ GRATUITA Y EL REGISTRO DE LOS ACTOS TRASLATIVOS SUBSECUENTES SERÁ OBLIGATORIO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÙNICO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, ESTADO DE MORELOS, A LOS DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRESIDENTE: UNA VEZ QUE HA SIDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EN PUNTO DE ACUERDO MENCIONADO, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONSULTE A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS, EL PUNTO DE ACUERDO CITADO.
SECRETARIO: POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, CONSULTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL PUNTO DE ACUERDO MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ACUERDO MENCIONADO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA

YECAPIXTLA
GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2015

PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

FIRMAS

J. REFUGIO AMARO LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARCOS ANZÚREZ CASTILLO
SÍNDICO

DIONICIO TRUJILLO VALDEPEÑA
REGIDOR

JAIME BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
REGIDOR

EFRÉN MOISÉS VARELA ZARATE
REGIDOR

ENRIQUE GUTIÉRREZ ANZÚREZ
REGIDOR

EDMUNDO OLVERA CUBA
REGIDOR

----------**DOY FE.**----------

MARGARITO URUEÑA NERI
SECRETARIO MUNICIPA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 59, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.